

ADENDA TÉRMINOS Y CONDICIONES GEF – Global Events & Fairs

1. ¿Qué es Global Events & Fairs - GEF?

Global Events & Fairs, es una iniciativa del Global Plan Santander de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca visibilizar la oferta exportable santandereana en escenarios de negocios internacionales.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta cuarenta y dos (42) empresas exportadoras registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga para participar en la iniciativa GEF.

3. Alcance:

GEF busca apoyar a las empresas exportadoras del departamento de Santander, con la cofinanciación de su participación en escenarios de negocios internacionales por hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000 COP) más IVA que contribuyan con el aumento de las exportaciones no minero energéticas.

Rubros Cofinanciables por GEF:

- Tiquetes Internacionales
- Hospedaje Internacional
- Inscripciones

Los escenarios de negocios internacionales aceptados por GEF para la cofinanciación son los siguientes:

- Ferias y/o Eventos Internacionales: Ferias y/o Eventos Internacionales que garanticen el desarrollo de un componente comercial para el empresario, es decir, la empresa participa con el objetivo de desarrollar citas de negocios para la consecución de nuevas oportunidades de negocio.
- Desarrollo de Agendas Comerciales: Agendas Comerciales en países estratégicos para la empresa donde se puedan desarrollar citas de negocios con empresas en ese país destino.
- Misión de Compradores internacionales: Visita de compradores internacionales donde el comprador viene hasta la empresa interesada desarrollar y/o concretar negocios.

Nota: Bajo cualquier modalidad, la empresa beneficiaria deberá presentar un respectivo informe de impacto que evidencie los resultados de la cofinanciación.

4. Duración:

La duración máxima de este programa es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se completen los hasta cuarenta y dos (42) cupos disponibles.

5. Requisitos Mínimos para Participar:

1. Tener registrada la empresa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
2. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
3. Tener una antigüedad de mínimo cuatro (4) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
5. Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
6. No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo.
7. Cumplir con los montos mínimos de exportación establecidos según cada categoría en el año 2024:

Categoría	Valor en dólares americanos
Metalmecánica y autopartes	\$1,000,000
Materiales de construcción	\$1,000,000
Cosmética, belleza y aseo	\$500,000
Servicios de Salud	\$500,000
Agroalimentos	\$100,000
Sistema Moda	\$50,000
Software y TI	\$50,000
Videojuegos	\$50,000
Turismo	\$50.000

Nota: Para las exportaciones de bienes, este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex. Para las exportaciones de servicios, este requisito se verificará a través del envío de un certificado firmado por el revisor fiscal y/o contador de la empresa, indicando el valor total de las exportaciones de la empresa en dólares americanos de

enero a diciembre de 2024. Este certificado deberá ser enviado al correo electrónico consultorioexportador.cabecera@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta. Para el caso de las personas naturales exportadoras, este requisito se verificará a través del envío de un certificado firmado por el revisor fiscal y/o contador de la empresa, indicando el valor total de las exportaciones de la empresa en dólares americanos de enero a diciembre de 2024. Este certificado deberá ser enviado al correo electrónico consultorioexportador.cabecera@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.

6. Proceso de Postulación:

- La participación se hará efectiva a través de la página Web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/W8T8Z2M>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria. La información suministrada debe contar con los soportes correspondientes para su validación.
- La convocatoria estará abierta desde el 11 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m., hasta que se completen los hasta cuarenta y dos (42) cupos disponibles.

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta cuarenta y dos (42) empresas, este igualmente será un criterio de desempate en caso de presentarse.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que no estén participando en otros programas de internacionalización de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Si la empresa es aceptada, antes de recibir la cofinanciación, deberá solicitar la marca Made In Santander en el siguiente enlace: <https://www.globalplansantander.com/madeinsantander>, si ya la tiene, no aplicaría.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: marco.vasquez@camaradirecta.com.

Muchas Gracias por su Participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander.